

PROVIDENCIA, 11 de enero de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504381.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio N° 1504381, presentada por doña **CLAUDIA MARIANA STANGE GODOY, RUT [REDACTED]**, de fecha 11-11-2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de los intereses y multas aplicados en los **Formularios 21, Folios N°2253323-7222097506 y Formulario 45 Folio N°51537438.**

2°.- Que Según certificado de la Tesorería General de la República, de 11 de enero de 2022, la contribuyente no registra adeudados el Formulario 21 Folio N°7222097506 ni el Formulario 45 Folio N°51537438.

3°.- Por su parte, respecto del Formulario 21, Folio N°2253323, atendidos los antecedentes tanto expuestos por la contribuyente, como aquellos que obran en poder de este Servicio.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.01.11 13:53:26 -03'00'

CRISTOPHER
ANDRES JARA
MUNITA

Firmado digitalmente por
CRISTOPHER ANDRES JARA MUNITA
Fecha: 2022.01.11 13:50:39 -03'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES.

DIRECTOR REGIONAL.

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1504381, de fecha 11-01-2022.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe